

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Novedades Tributarias

Zerga Albisteak

**Boletín nº 81
Diciembre 2012**

**81. buletina
2012ko abendua**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA**

ARTÍCULOS DE OPINIÓN/IRITZI-ARTIKULUAK

01	El Impuesto sobre el Patrimonio en Álava. Análisis de las exenciones, problemática en su relación con las operaciones vinculadas en el Impuesto sobre Sociedades y límite conjunto con el I.R.P.F.
02	A propósito de amnistías fiscales: el difícil equilibrio entre la igualdad y la construcción de un sistema tributario avanzado (III).
03	Los derechos históricos. Los territorios forales. La Disposición Derogatoria. La Disposición Adicional Primera. La STC 76/1988.
04	La doble sanción al responsable en los casos de facturas falsas.
05	El mínimo por descendientes en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y los principios de justicia tributaria.
06	La transmisión de bienes en fraude de acreedores como presupuesto de responsabilidad tributaria.
07	El deber de colaboración con la inspección tributaria frente al derecho a no declarar contra sí mismo.
08	El gravamen especial sobre dividendos de fuente extranjera y otras medidas fiscales de 2012 contra la crisis.
09	La seguridad jurídica como límite comunitario a la articulación de cláusulas de prevención y lucha contra el fraude y la evasión fiscal: una nota sobre la STJUE de 5 de julio de 2012, Asunto SIAT, C-318/10.
10	Recuperación parcial del IVA no deducible que soportan las bibliotecas virtuales.
11	Análisis del impacto de la titulación hipotecaria en la estabilidad financiera del sistema bancario español.
12	Las agencias de calificación crediticia (las hijas de Elena: la triple A).
13	Contabilidad del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, para el pago a los proveedores de las entidades locales.
	El Impuesto sobre el Patrimonio en Álava. Análisis de las exenciones, problemática en su relación con las operaciones vinculadas en el Impuesto sobre Sociedades y límite conjunto con el I.R.P.F.

Forum Fiscal de Álava. Azaroa/noviembre 2012.

Gorka Garitaonandia Tutor (Colaborador de la revista)

Artículo de 18 páginas, en el que el autor realiza un exhaustivo análisis de las exenciones contenidas en la Norma Foral del Impuesto sobre el Patrimonio, incluyendo los problemas que algunas de ellas plantean como, por ejemplo, el relacionado con el límite conjunto con la cuota del IRPF y el de las remuneraciones de socios administradores de empresas, que pueden confundirse con la retribución de su participación en las mismas.



A propósito de amnistías fiscales: el difícil equilibrio entre la igualdad y la construcción de un sistema tributario avanzado (III).

Forum Fiscal de Bizkaia. Azaroa/noviembre 2012.

Iñaki Alonso Arce (Colaborador de la revista)

Tercera parte de 11 páginas del artículo que versa sobre las distintas posturas existentes en torno a las amnistías fiscales, a raíz de la aprobación en territorio común de diversas figuras, y se cuestiona su acomodo en un sistema tributario cuyos principios fundamentales son el de igualdad y capacidad económica, señalando, también, los posibles efectos que su aprobación puede tener sobre los contribuyentes forales, cuya normativa no ha incorporado dichas amnistías.



Los derechos históricos. Los territorios forales. La Disposición Derogatoria. La Disposición Adicional Primera. La STC 76/1988.

Forum Fiscal de Bizkaia. Azaroa/noviembre 2012.

José Luis Etxeberria Monasterio (Lege-aholkularitza Zerbitzuko Burua. Bizkaiko Foru Aldundia)

Artículo de 8 páginas, en el que el autor reflexiona sobre las competencias tributarias de las instituciones forales, analizando qué son los territorios históricos, quienes ostentan los derechos históricos y qué son esos derechos, así como su potencialidad.



La doble sanción al responsable en los casos de facturas falsas.

Quincena Fiscal. Nº 18. Octubre 2012.

Nuria Puebla Agramunt y Juan Galiano Estevan (Doctora por la UCM y Abogado, respectivamente)

Artículo de 19 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La cuestión objeto de debate.

- El argumento principal: no se puede sancionar dos veces un mismo hecho.
- Las sanciones que se imponen al responsable sí se imponen como una manifestación de la potestad sancionadora.
- Derivar sanciones, como si de un procedimiento de responsabilidad se tratara, sin atención a la culpa de aquél al que se le derivan, es nulo por contrario a la presunción de inocencia.
- Tanto la legislación tributaria como el Código Penal impiden que se sancionen dos conductas cuando existe concurso medial.
- La debilidad de los fundamentos utilizados por la Administración.
- Inadecuación de procedimiento determinante de nulidad de pleno derecho del 62.1.e) de la Ley 30/1992 e incluso de desviación de poder.



El mínimo por descendientes en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y los principios de justicia tributaria.

Quincena Fiscal. Nº 18. Octubre 2012.

Yolanda Martínez Muñoz (Universidad de Alicante)

Artículo de 29 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El mínimo por descendientes en el IRPF.
- La revisión del mínimo por descendientes a la luz de los principios constitucionales de justicia tributaria.
- Los efectos de la declaración de inconstitucionalidad de la STC 19/2012, de 15 de febrero.



La transmisión de bienes en fraude de acreedores como presupuesto de responsabilidad tributaria.

Quincena Fiscal. Nº 18. Octubre 2012.

Diego González Ortiz (Universitat Jaume I. Castellón)

Artículo de 23 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La adquisición de bienes o derechos como causación o colaboración en la ocultación o transmisión de bienes.
- La finalidad de impedir la actuación de la administración.
- La imposibilidad de practicar el embargo.
- Interposición de sociedades para impedir el embargo.
- Bibliografía.



El deber de colaboración con la inspección tributaria frente al derecho a no declarar contra sí mismo.

Contabilidad y Tributación. Nº 356. Noviembre 2012.

Bonifacio Rubio Montiel (Finantza-ikuskatzailea. Bizkaiko Foru Aldundia)

Artículo de 46 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El deber de colaboración con la Inspección tributaria.
- La Inspección tributaria como órgano administrativo de investigación y sancionador. Comunicación de procedimientos.
- Delimitación entre infracciones y delitos. Consecuencias ante posibles recursos al TEDH.
- El derecho constitucional a no declarar contra sí mismo en la jurisprudencia.
- La Inspección tributaria y el contribuyente en el procedimiento administrativo y penal.
- Conclusiones.



El gravamen especial sobre dividendos de fuente extranjera y otras medidas fiscales de 2012 contra la crisis.

Contabilidad y Tributación. Nº 356. Noviembre 2012.

Jesús Badás Cerezo (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 30 páginas, con el siguiente sumario:

- La exención de rentas y dividendos exteriores: situación hasta 2012.
- La exención en la transmisión de participaciones en entidades no residentes. Modificación 2012.
- La norma que permite repatriar beneficios de empresas participadas residentes en paraísos fiscales a un coste fiscal reducido: el gravamen especial.
- La ampliación del incentivo tres meses después.



La seguridad jurídica como límite comunitario a la articulación de cláusulas de prevención y lucha contra el fraude y la evasión fiscal: una nota sobre la STJUE de 5 de julio de 2012, Asunto SIAT, C-318/10.

Contabilidad y Tributación. Nº 356. Noviembre 2012.

José Manuel Calderón Carrero (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de A Coruña)

Artículo de 24 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Antecedentes de hecho y cuestión prejudicial planteada.
- Posición adoptada por el TJUE.

- Algunas consideraciones sobre la sentencia del TJUE: las implicaciones derivadas del principio comunitario de seguridad jurídica para la configuración de cláusulas de prevención y lucha contra el fraude y contra la evasión fiscal que generen restricciones al ejercicio de las libertades fundamentales del TFUE.

**Recuperación parcial del IVA no deducible que soportan las bibliotecas virtuales.**

Contabilidad y Tributación. Nº 356. Noviembre 2012.

Lorenzo Gil Maciá y Angel Sánchez Sánchez (Profesor y Catedrático, respectivamente. Universidad de Alicante)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Ámbito de estudio y planteamiento normativo.
- Incidencia de la suscripción de los contratos de patrocinio publicitario por las bibliotecas virtuales.
- Deducibilidad del IVA soportado tras la suscripción de los contratos de patrocinio publicitario.
- Conclusiones.

**Análisis del impacto de la titulación hipotecaria en la estabilidad financiera del sistema bancario español.**

Contabilidad y Tributación. Nº 356. Noviembre 2012.

Luis Otero González y Miguel M^a Ezcurra Pérez (Profesor de Economía de la Universidad de Santiago de Compostela y Director de Swiss Re, respectivamente)

Artículo de 34 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Revisión bibliográfica.
- La titulación como mecanismo de transmisión del riesgo en el mercado español.
- Análisis empírico.
- Conclusiones.

**Las agencias de calificación crediticia (las hijas de Elena: la triple A).**

Contabilidad y Tributación. Nº 356. Noviembre 2012.

Aurea Anguera de Sojo, Juan Pazos Sierra, M^a Luisa Campanario Hernández, Juan A. Lara Torralbo, David Lizcano Casas, María A. Martínez Rey y José A. Sánchez Pedroche (Los dos primeros, profesores de la Universidad Politécnica de Madrid y los restantes, profesores de la UDIMA)

Artículo de 30 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Las calificaciones y sus tipos.
- Estado de la cuestión.
- Funcionalidad: metodologías de la calificación.
- Decálogo de acusaciones sobre las *hijas de Elena*.
- Resumen y consideraciones finales.

**Contabilidad del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, para el pago a los proveedores de las entidades locales.**

Contabilidad y Tributación. Nº 356. Noviembre 2012.

Luis Miguel Palacios Albarsanz (Interventor General del Ayuntamiento de Alcorcón)

Artículo de 40 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción: el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Contabilización del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, en la contabilidad de la propia entidad local.
- Contabilización del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, en la contabilidad de los organismos autónomos locales.
- Ejemplo práctico.